RESOLUCION No 003804

del 07 de mayo del 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE OBRA PUBLICA No LOP-SIN-0002-2020

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, en ejercicio de la asignación funcional efectuada mediante decreto departamental 000988 del 13 de Julio de 2010, para dar cumplimiento a lo prescrito por los Artículos 1, 2, 11 Numeral 3 Literal b, 24,25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante proyecto Inscrito en el banco de programas y proyectos bajo el código BPIN 2021002200022, se VIABILIZA, PRIORIZA Y APRUEBA la designación de recursos para la ejecución del proyecto que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, HISTORICO Y CULTURAL DE LA MUSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR". Por lo cual, el Departamento del Cesar dio apertura al proceso de LICITACION DE OBRA PUBLICA No LOP-SIN-0002-2021.

2. Que el Departamento del Cesar, determino un presupuesto estimado para la realización del LICITACION DE OBRA PUBLICA No LOP-SIN-0002-2021 por valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS, ($139,499,884,437). Para tal efecto se expidió CDP No 8521 del 17 de marzo del 2021 y 8121 del 12 de marzo del 2021.

3. Que se publicó en el portal único de contratación SECOP proyecto de pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos, al igual que en la oficina donde funciona la Secretaria de Infraestructura ubicada en el Tercer Piso, del Edificio de la Gobernación de Cesar, por un término no superior a cinco (05) días. El 03 de abril del 2021 fueron publicados los pre-pliegos.

4. Que mediante Resolución No 002903 del 5 de abril de 2021, se ordenó la apertura de la licitación de obra pública No LOP-SIN-0007-2020 con el que se publicaron los pliegos de condiciones definitivos.

5. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, la diligencia de apertura del sobre económico y verificación de las propuestas fue realizada el día 21 de abril del 2021 a las 8:05 a.m., a través del portal de contratación Secop ii. Las siguientes son las propuestas recibidas:

PROPONENTE
A CONSTRUIR S.A.

6. Que mediante acta se determinó que el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, secretario de hacienda departamental, y el suscrito secretario de Infraestructura o el funcionario que designará, se desempeñarían como evaluadores de la licitación de obra pública No LOP-SIN-0002-2021
7. Que, desde el 27 de abril del 2021, se fijó en el sistema electrónico de contratación Pública SECOP II, la verificación técnica, jurídica y financiera de las ofertas, estableciéndose los resultados de tal actuación.

8. Que, la audiencia de adjudicación y apertura de la oferta económica se llevó a cabo el día siete (07) de mayo del 2021, en los siguientes términos:

1. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, DELEGADA PARA ASUNTOS DE CONTRATACIÓN DE

RESOLUCION No 003804

del 07 de mayo del 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE OBRA PUBLICA No LOP-SIN-0002-2020

CONFORMIDAD CON EL DECRETO 000988 DEL 13 DE JULIO DE 2010 E INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA declaró instalada la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA No. LOP-SIN-0002-2021, agradeciendo la participación de los proponentes y las veedurías, e instando a un comportamiento guiado por los principios de buena fe y lealtad en el desarrollo de esta**,** adicionalmente realiza una breve descripción del proyecto a ejecutar.

2. VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA.

Asisten a esta audiencia las siguientes personas que se encuentran, el director de la audiencia al iniciarla indicara quienes se encuentra conectados. Solo se permitirá la participación de los proponentes que puedan acceder con audio y video para garantizar la transparencia, quienes no tengan activos estos dos componentes no podrán participar.

1. Iván Alberto Jiménez Aguirre actuando como representante legal de A CONSTRUIR S.A.

2. Arnulfo Molina Polo, en representación de la VEEDURÍA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN.

3. OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES FRENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA (DIEZ (10) MINUTOS).

No se presentaron observaciones al Informe de Evaluación.

4. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN.

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones al Informe de Evaluación Definitivo, la entidad procede a dar lectura al listado de proponentes que cumplieron con los requisitos de habilitación y los resultados de los criterios de evaluación y ponderación, así:

OFERENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	PRECIO	CALIDAD	INDUSTRIA NACIONAL	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE ASIGNADO
A CONSTRUIR S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**----**	**460**	**100**	**Cero (0)**	**560**

5. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO.

En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 3 del Parágrafo 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 1º de la Ley 1882 de 2018, la entidad procede a dar apertura del sobre económico publicado en el SECOP,

Valor de la oferta: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS ($ 138.817.668.949,11) INCLUIDO AIU

5.1. DETERMINACIÓN MÉTODO DE PONDERACIÓN

RESOLUCION No 003804

del 07 de mayo del 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE OBRA PUBLICA No LOP-SIN-0002-2020

De conformidad con e l numeral 5.1.3 del Documento Complementario correspondiente a la licitación pública No. LOP-SIN-002 -2021, para la determinación del método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente sea la apertura del segundo sobre, Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde del día de hoy.

SUSPENSIÓN

Siendo las 10:45 pm del día 7 de mayo de 2021 y realizada la apertura del sobre económica de la oferta habilitada en la plataforma SECOP 2, se suspende la audiencia a la espera de la publicación de la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta las 6:00 p.m. del día de hoy 7 de mayo de 2021.

Se advierte que el informe de evaluación de la oferta económica será publicado en el SECOP II, previamente a la reanudación de la audiencia con el fin de que el proponente o los interesados presenten las observaciones respectivas.

5.2. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO

Se procede a la apertura del sobre No 2 de los proponentes habilitados:

OFERENTE	PRECIO	CALIDAD	INDUSTRIA NACIONAL	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE ASIGNADO
A CONSTRUIR S.A.	**----**	**460**	**100**	**----**	**560**

Siendo las 06:05 pm del día 7 de mayo de 2021 y realizada la apertura del sobre económico, se suspende la audiencia para que el comité evaluador pueda realizar la evaluación del sobre económico - Oferta Económica, dicha evaluación se publicará el día 7 de mayo de 2021 a las 06:30 pm, considerando el método aleatorio ya definido, momento a partir del cual se corre traslado de la evaluación a los proponentes habilitados, quienes podrán presentar observaciones al informe dentro de la audiencia que se reanudará a las 6:45 p.m., En la misma audiencia, la entidad responderá las observaciones realizadas en el traslado y comunicará el informe final y procederá con la adjudicación de ser el caso.

REINICIO DE LA AUDIENCIA

En Valledupar, siendo las 6:00 de la tarde de hoy viernes, 7 de mayo de 2021, la ingeniera ESTHER MENDOZA PEINADO, Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Cesar y DELEGADO por el sr. Gobernador, PARA ASUNTOS DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 000988 DEL 13 DE JULIO DE 2010; instaló en la plataforma https://meet.google.com/afm-vhif-ujq la REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO/APERTURA DE SOBRE 2 -OFERTA ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LOP-SIN-0002-2021, que tiene por objeto la "**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, HISTORICO Y CULTURAL DE LA MUSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR**", a la cual dio la bienvenida a todas las personas que se encuentran conectadas, y agradeció su asistencia.

RESOLUCION No 003804

del 07 de mayo del 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE OBRA PUBLICA No LOP-SIN-0002-2020

De acuerdo con la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819 la TRM que rige para el día siete (7) de mayo de 2021 corresponde a 3.800,33 tomado los centavos de la misma (33) el método de ponderación para este proceso corresponde al número (ii) Media aritmética alta

Se procedió a verificar el contenido de la oferta económica verificando (ítem, descripción, unidad, cantidad, así como los precios unitarios), encontrándose que la oferta económica presentada por A CONSTRUIR S.A., cumple con los requerimientos y condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

6. TRASLADO DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.

Como fue dispuesto en la presente audiencia, la entidad procedió a publicar en el SECOP II el informe de evaluación económica a las 06:08 p.m. del día de hoy 7 de mayo de 2021.

7. OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

Los oferentes habilitados no hicieron observaciones a las ofertas económicas.

8. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones a la oferta económica del oferente hábil, se procede a aplicar la fórmula con Un (1) proponente hábil:

9. RECOMENDACION DEL COMITE EVALUADOR,

El comité Evaluador determina el siguiente orden de elegibilidad:

OFERENTE	PRECIO	CALIDAD	INDUSTRIA NACIONAL	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE ASIGNADO
A CONSTRUIR S.A.	**----**	**460**	**100**	**----**	**560**

Recomendando adjudicar a:

10 ADJUDICACIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, y previa recomendación del comité evaluador, la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Departamento del Cesar, adjudica la Licitación Pública No. **LOP-SIN-0002-2021** a: **A CONSTRUIR S.A.** Representada Legalmente por **IVÁN ALBERTO JIMÉNEZ AGUIRRE,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 85.475.046 de Santa Marta, por un valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS INCLUIDO AIU PESOS MCTE ($138.817.668.949,11).**

12. Lectura del Acto Administrativo de Adjudicación o Resolución de Adjudicación.

RESOLUCION No 003804

del 07 de mayo del 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE OBRA PUBLICA No LOP-SIN-0002-2020

Artículo 1. Adjudicar el contrato producto de la Licitación Pública No. **LOP-SIN-0002-2021**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, HISTORICO Y CULTURAL DE LA MUSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR** a: **A CONSTRUIR S.A.,** Representada Legalmente por **IVÁN ALBERTO JIMÉNEZ AGUIRRE,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 85.475.046 de Santa Marta, por un valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS INCLUIDO AIU PESOS MCTE ($138.817.668.949,11).**

13. FIN

Que teniendo en cuenta los resultados del informe de evaluación de las propuestas, y acogiendo la recomendación que se deriva de este, la Secretaria de Infraestructura procederá a adjudicar la Licitación Pública No. LOP-SIN-0002-2021. Por lo cual,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese el contrato producto de la Licitación Pública No. **LOP-SIN-0002-2021**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, HISTORICO Y CULTURAL DE LA MUSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR** a: **A CONSTRUIR S.A**., Representada Legalmente por **IVÁN ALBERTO JIMÉNEZ AGUIRRE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 85.475.046 de Santa Marta, por un valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS INCLUIDO AIU PESOS MCTE ($138.817.668.949,11).**

ARTICULO SEGUNDO: Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no procede recurso alguno, como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados. Se entenderá notificado el presente acto a los participantes no asistentes, una vez sea publicado en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP).

ARTICULO TERCERO: Ordene la devolución de las pólizas de seriedad de la oferta a los participantes no favorecidos, para los trámites de rigor previa solicitud

ARTICULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, Departamento del Cesar a los 07 días del mes de mayo del 2021

ESTHER MENDOZA PEINADO
Secretaria de Infraestructura
Departamento del Cesar